



Aspectos Susceptibles de Mejora 2020-2021

Opinión Institucional

FECHA: 19 FEBRERO 2021

Datos generales

Nombre y Clave del Programa:	U005: Seguro Popular
Unidad Responsable:	Instituto de Salud para el Bienestar
Nombre del Responsable de la unidad:	Joaquín Valente Paredes Naranjo

1.- Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

La Ficha de Evaluación permite dar seguimiento a los objetivos, mejorar y retroalimentar el proceso que desarrolla el programa, así como corregir las fallas.

2.- Recomendaciones

Recomendación	¿La recomendación se traduce en un ASM?
1. Concluir en la reorientación al Programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para contar con un diagnóstico completo y con enfoque a los fines y objetivos que busca alcanzar el INSABI a través de las intervenciones.	NO
2. Contar con una MIR con base a su diagnóstico, cumpliendo con la Metodología de Marco Lógico en su lógica vertical y horizontal.	NO
3. Los indicadores que se integren a la MIR cumplan con los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad y que los niveles de Fin y Propósito reflejen el resultado de la intervención en la población atendida.	NO

3.- Breve justificación

Las 4 recomendaciones para el programa U005: "Seguro Popular" son imposible que se traduzcan en Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que a partir del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de noviembre del 2019, en el que se crea el Instituto de Salud para el Bienestar, cuyo objeto es el proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas





sin seguridad social; por lo que, para que el Instituto contara con recursos presupuestales, el Programa U005 "Seguro Popular", se transforma en el Programa U013 Vertiente 1 "Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social" en los Términos Previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud", y cuyo objeto es contribuir solidariamente con las entidades federativas en el financiamiento para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 11 y 77 bis 12 de la Ley General de Salud.

4.- Comentarios específicos

El programa U005: "Seguro Popular" para el ejercicio fiscal 2021 no existe.

Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar
Director General del
Instituto de Salud para el Bienestar

